



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

Respetado(a) Usuario(a):

Benjamín Enrique Jiménez Rubiano

EMPRESA FERREA REGIONAL S A S - EFR S A

Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 18-03-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Empresa industrial comercial del estado
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	EMPRESA FERREA REGIONAL S A S - EFR S A
Nit	900403616
Nombre funcionario	Benjamín Enrique Jiménez Rubiano
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe Oficina de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	117
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	La Empresa Férrea Regional S.A.S. cuenta con la POLÍTICA DE CONTROL DE ACCESO, la cual tiene como objetivo "Definir directrices para limitar el acceso a la información, redes de datos, recursos de tecnología y los sistemas de información a los funcionarios y contratistas vinculados a la entidad." Para el control de instalación de software, la entidad tiene implementado cuentas locales de usuario restringido y estándar, con lo cual, si un usuario intenta realizar la instalación de programas lo bloquea y no lo permite hacer; los únicos que pueden realizar estas acciones son las personas que están en tecnología ya que manejan cuentas de usuario administrador como lo establece la política de control de acceso.

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878



4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Destino final del software dado de baja: se informa que para la vigencia 2024, no se realizó proceso de baja de software. De igual manera, en la actualidad no se tiene establecido un procedimiento para esta actividad.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://efr-cundinamarca.gov.co/derechos-de-autor-y-software

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: benjamin.jimenez@efr-cundinamarca.gov.co